

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 02 de junio de 2016 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 10 de junio de 2016

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 02 de junio de 2016 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 02 de junio de 2016, la decisión quedará registrada en el **Acta 18 de 2016**:

1. Se aprobó el Acta No. 10 del 20 de abril de 2016.
2. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado "*Prácticas de lectura en la Escuela: Una aproximación al área de ciencias naturales en el tercer ciclo de educación básica*" de los estudiantes **Lady Giovanna Cárdenas Velandia, Samuel Jefferson Coronado Calderón y Laura Katherine Cruz González** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (2015IE11444)
3. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado "*Una caracterización de números primos en el conjunto Z ($V2$) desde el proceso de analizar*" de los estudiantes **Rubén Darío Torres García y Harry C. Torres Moreno** de la Licenciatura en Matemáticas. (2015IE2242)
4. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Académico otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado "*El argumento de indispensabilidad de la matemática*" de la estudiante **Diana Isabel Quintero Suica** de la Licenciatura en Matemáticas. (2015IE2242).
5. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Académico otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado "*Vivir sin los otros, literatura testimonial en la configuración de subjetividades y la constitución de memorias colectivas: Aperturas Pedagógicas*" de la estudiante **Carol Juliette Pertuz Bedoya** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (2014IE7680).
6. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2016IE4165, 2016IE4139, 2016IE3893, 2016IE4200 y 2016IE4410)

Rodrigo Andrés Bautista Rincón, con cédula de ciudadanía No. 1023906494 de la Licenciatura en Física.

Laura Natalia Páez Muñoz, con cédula de ciudadanía No. 1020800141 de la Licenciatura en Química.

Michelle Alejandra Penagos Vargas, con cédula de ciudadanía No. 1013643373 de la Licenciatura en Matemáticas.

Andrés Felipe Sánchez Duquino, con cédula de ciudadanía No. 1016033830 de la Licenciatura en Tecnología.

Ingrid Angélica Arias Santos, con cédula de ciudadanía No. 1018452683 de la Licenciatura en Biología.

7. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2016IE4009)

Carol Viviana Cárdenas Amezquita, con cédula de ciudadanía No. 1020786780 de la Licenciatura en Educación Infantil.

Angélica Briyith Fresneda Patiño, con cédula de ciudadanía No. 1013644656 de la Licenciatura en Educación Especial.

Rafael Andrés Porras Suárez, con cédula de ciudadanía No. 1030561804 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Ingrith Katherine Viasus Poveda, con cédula de ciudadanía No. 1026571831 de la Licenciatura en Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.

8. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2016IE4025, 2016IE4274)

Mikey Eduard Mamanche Mamanche, con cédula de ciudadanía No. 1019033422 de la Licenciatura en Educación Física.

Boryi Alexander Becerra Patiño, con cédula de ciudadanía No. 1023877277 de la Licenciatura en Deporte.

9. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2016IE4266, 2016IE4282)

Jannis Liseth Rubiano Velandia, con cédula de ciudadanía No. 1015426665 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

José Leonardo Guevara Fino, con cédula de ciudadanía No. 1014219373 de la Licenciatura en Filosofía.

William Eduardo Rendón Lara, con cédula de ciudadanía No. 79703229 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.

Paula Andrea Rodríguez Nieto, con cédula de ciudadanía No. 1024553145 de la Licenciatura en Español e Inglés.

10. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2016IE4951)

Juan Carlos Hurtado Lorduy, con cédula de ciudadanía No. 73184302 de la Licenciatura en Música.
Cristian Camilo Charry Ocampo, con cédula de ciudadanía No. 1136886431 de la Licenciatura en Artes Escénicas.

11. Se avaló la prórroga por un (1) año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 024 del 14 de mayo de 2015 del Consejo Académico, a partir del 10 de junio de 2016 al 10 de junio de 2017 a **Lina María Molina Castañeda** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.795.929, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2016ER3785).

12. Se avaló la prórroga por un (1) año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 024 del 14 de mayo de 2015 del Consejo Académico, a partir del 10 de junio de 2016 al 10 de junio de 2017 a **María Ana Isabel Leguizamón Juez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.690.432, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2016ER4175).

13. Se informó al Consejo Académico la trayectoria académica de la profesora *Nilza Offir García Vera*, alcance a la solicitud de comisión de estudios doctorales. (2015ER9908)

14. Se informó al Consejo Académico la propuesta de modificación cronograma de inscripciones y admisiones de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras. (2016IE4670)

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

00583-16

Miguel Ariza B. - SGR